

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.844/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra h), que autoriza la contratación por trato directo cuando el monto de la adquisición es inferior al límite que fija el Reglamento; Reglamento de la Ley N° 19.886, Artículos 10 N° 8 y 11, que autoriza el trato directo en contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, y dispone los mecanismos para dichas contrataciones; Memorando N° 572/12 de 05 de Octubre de 2012, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita contratar por trato directo con SALFA S.A., para la adquisición de 04 neumáticos, por la suma total de \$320.000.- Valor ZOFRI; tres cotizaciones adjuntas; valor de la UTM al día de hoy, ascendiente a \$39.649.-; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorícese y contrátese, en razón del monto, de conformidad al Artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 8 de su Reglamento; el trato directo con **SALINAS Y FABRES S.A.**, RUT 91.502.000-3, representada por don **Renato Beristáin Peirano**, RUT 10.786.730-9, ambos domiciliados en Salitrera Victoria s/n, Lote I, Barrio Industrial, Zona Franca de Iquique; para la adquisición de cuatro (04) neumáticos 12-16.25 08PR, marca West Lake, modelo K192, para minicargador municipal patente BKTJ.32. El precio asciende a la suma única y total de **\$320.000.- (trescientos veinte mil pesos), Valor ZOFRI**. Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.22.04.011, del Presupuesto Municipal vigente.

2.- Publíquese conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
MA Aseo y Ornato
Encargado Portal